

COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS

REUNIÓN ORDINARIA de los días 29 y 30 de marzo de 2023

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACTA Nº 149

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los VEINTINUEVE (29) y TREINTA (30) días del mes de marzo de 2023, con la participación del Sr. Juan José BAHILLO; Dr. Alejandro COLLIA; Dr. Manuel LIMERES; Ing. Agr. Diana GUILLÉN; Ing. Alejandro FERNÁNDEZ; Ing. Silvana BABBITT; Dr. Pablo MORÓN; Lic. Mónica LÓPEZ; Lic. Marcia PALAMARA; Lic. Julia GERACI; Ing. Elizabeth LEZCANO; Lic. Natalia GUERRA; Lic. Ivan NIETO; Ing. Natalia DEL GRECO; Lic. Viviana BRUNENGO; Srta. Dolores PALMEIRO; Lic. Claudia VIANO; Med. Vet. Andrea CALZETTA RESIO; Lic. Jorgelina AZAR; Med. Vet. Maria Esther CARULLO; Lic. Lucia JORGE; Lic. Andrea Marisa PEREZ; Lic. Daniel RABINO; Sra. Carolina LABORDE; Bioq. Cristina DE TORO; Bioq. Esteban GIOVANINI; Ing. Germán TENEDINI; Sr. José AQUILES POZZOBON; Lic. Lucía ROCHA; Dra. Viviana Elizabeth DI MARZIO; Med. Vet. María IRIGOYEN; Bioq. Karina MEIER; Bioq. Pablo BASSO; Med. Vet. Valeria ONTIVEROS; Tec. Rosa CUARTO; Bioq. Sonia Beatriz GARCÍA; Ing. Laura DOMINGUEZ; Lic. Diego SABAN; Mg. Anika Victoria TROPEA; Med. Vet. Claudio AIMAR; Lic. Abel TOBAL; Med. Vet. Pedro RIBEIRO; Ing. José Francisco GONZÁLEZ; Bioq. Sergio PARAFIENIUK; Med. Vet. Silvia LOPEZ; Lic. Rosana Ruth SORIA; Lic. Karina HARITCHABALET; Med. Vet. Cecilia BELMONTE; Bioq. María Virginia APUD; Dr. Fernando Medina SALONIA; Lic. Sandra UCHA; Lic. Marta Alicia CHUCHUY; Dra. Laura VILLAMAYOR; Ing. Mariano MANGIERI; Ing. Guillermo CORREA; Sr. Eduardo FORMEGUI; y la presencia virtual de: Lic. Mariana PORRO; Ing. Maria Julia PALACIN; Lic. Vanina Rita MARCONETTI ; Bioq. Cecilia Haydee IZQUIERDO; Ing. Qco. Pablo JUNCO; Blga. Ianina del Carmen BASCUR; Ing. Qca. Rocio LEIVA RODRIGUEZ; Lic. Gabriella MARCELLO; Lic. Sofía PEREZ ARAOZ; Ing. Esp. Daniel Carlos Perrone; Ing. Luciana ZVALETA; Ing. Maria Mercedes PAZ; Lic. Lucia Gonzalez ESPINOZA; Tec. Alim. Marcia Edith LAGOS; Lic. Silvana RUARTE; Lic. Mariana MIRO; Sra. Adriana ALVE; Farm. María Soledad ECHARRI; Dr. Jonatan PIETRONAVE; Lic. Soledad SARGUINET se desarrolló la reunión ordinaria.

La reunión comenzó con las palabras de bienvenida del Dr. LIMERES, quien auguró una exitosa presidencia de la CONAL a la SAGyP en esta primera reunión del año.

A su tiempo, recalcó el apoyo y acompañamiento mutuo en la importantísima labor de la Comisión, resaltando el carácter absolutamente federal e integrador representado por todas las provincias y

organismos nacionales presentes.

En este sentido felicitó una vez más a todos los presentes por el arduo trabajo durante el año pasado, el cual dio como resultado 20 Proyectos de Resolución Conjunta (PRC) de modificación al Código Alimentario Argentino (CAA) durante el 2022.

Así las cosas, resaltó el trabajo del INAL y la colaboración de las Autoridades Provinciales en el marco del Programa Federal de Control de Alimentos, dentro del Plan ANMAT Federal, que fortalecen los espacios de discusión de la CONAL.

A su respecto, expresó la importancia del trabajo que se lleva adelante en este espacio, los resultados obtenidos y, en especial, el diálogo y debate permanente de cada tema, aun con las diferencias en la visión y realidades, para llegar a consensos que permitan mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Asimismo, instó a continuar trabajando con el propósito de concretar un marco normativo actualizado, acorde a las tendencias mundiales de avances tecnológicos sin olvidar el enfoque de las necesidades territoriales, las economías regionales y la agricultura familiar.

Finalmente celebró los consensos logrados de acuerdo a las necesidades relevadas en la Agenda Regulatoria ANMAT-INAL 2022-2023.

Seguidamente tomó la palabra el Dr. COLLIA, saludó a los presentes y auguró una exitosa presidencia de la CONAL al secretario Bahillo de la SAGyP.

A su vez, felicitó a todos por su labor de velar por la inocuidad de los alimentos y promover el enriquecimiento y actualización del C.A.A. , así como establecer los lineamientos y la regulación pertinente para acompañar a las políticas públicas del Ministerio de Salud.

Por otro lado, como ha expresado en otra oportunidad, recalcó que los alimentos son un determinante de la salud y un bien social, el cual impacta no solo en la cadena alimentaria, sino también en la economía, dado que Argentina puede brindar alimentos a más de 400 millones de personas.

En este sentido y dada la vital importancia de los alimentos, señaló que es fundamental acompañar con políticas públicas que se reflejan en el marco regulatorio adecuado, con el fin de incentivar, fomentar, expandir, profundizar, mejorar y, en definitiva, optimizar la cadena alimentaria y el impacto económico en toda su compleja extensión.

SR.

En ese contexto, destacó el avance de la Comisión en el tratamiento de la inclusión de Cannabis Sativa en alimentos, tanto de los derivados del cáñamo como del CBD, y que cada inclusión de nuevos cultivos abre las puertas a oportunidades regionales de diversificación y permite el encuadre adecuado a los alimentos que se comercialicen.

Así las cosas y de acuerdo a la agenda regulatoria ANMAT 2021/2023, recalcó la importancia en el abordaje a la redefinición de los alimentos libres de gluten, de acuerdo a las nuevas tecnologías y tendencias mundiales en la materia, que ampliará la variedad y opciones de alimentos para la población celíaca.

Asimismo, instó a continuar el avance de la incorporación de la sidra de pera al C.A.A. para dar valor agregado a una de las frutas más típicas del Valle de R. Negro.

Por último, remarcó el valor de integrar aún más a la agricultura familiar, que comprende el conocimiento ancestral, técnicas y utensilios diferentes a los de grandes industrias y con identidad profundamente arraigada en nuestros pueblos, alentando a continuar por este camino de acompañamiento a las políticas públicas.

Por último, el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Juan José Bahillo, cerró la apertura de la Reunión n° 149, resaltando la importancia de un marco regulatorio que atienda a las necesidades de las economías regionales, las cuales generan arraigo, empleo, desarrollo local y divisas, poniendo énfasis en la responsabilidad de visibilizar aquellas actividades de menor escala, como la agricultura familiar, fortaleciendo sus capacidades mediante herramientas que agilicen la validación de la aptitud de los alimentos que generan.

Seguido de esto, remarcó que la Comisión, además de garantizar la inocuidad del alimento, también debe trabajar y acompañar al sector con mejoras en los procesos de producción de alimentos, siendo innovadores y generando políticas para ser competitivos en el mercado interno y externo.

Concluyendo, valorizó la extensa agenda de trabajo de la Comisión en esta Reunión Ordinaria n° 149 y destacó el tratamiento de temas tales como el cáñamo en la industria alimenticia, el bagazo cervecero, y sidra de pera.

Seguidamente, la Ing. Diana GUILLEN resaltó la importancia, el impulso desde el Estado y los avances

normativos del sector en Argentina y en esa dirección, seguir avanzando para encontrar caminos que nos permitan saldar la diferencia de criterios que nuestro país utiliza con respecto a la producción de alimentos.

Por otra parte, presentó un documento de criterio de equivalencia para que sea evaluado y trabajado por esta Comisión, proponiendo una discusión en torno al mismo para encontrar alternativas, garantizando la inocuidad de los alimentos, que nos permitan incorporar a los productos de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (AFCI) y de las micropymes.

A su vez, remarcó: "Nuestro objetivo no debe ser una norma, sino el alimento inocuo. La forma de conseguirlo pueden tener múltiples caminos, pero que el alimento sea inocuo no es negociable".

Por último, en relación con la producción de alimentos a nivel nacional, manifestó el interés del Organismo en que la Comisión avance en la inclusión de la caracterización del mielato en el CAA, para lo que el organismo sanitario desarrolla actividades que se concretarán en una propuesta.

Resoluciones Publicadas en el Boletín Oficial

Se informa sobre las últimas modificaciones que actualizaron el Código Alimentario Argentino (C.A.A.) publicadas en el boletín oficial hasta el día de la fecha:

- Resolución Conjunta SCS y SAGyP N° 9/2022- Incorporación de β -HIDROXI- β -METILBUTIRATO (HMB) y BETA- ALANINA (β -ALA) como ingredientes para Suplemento Dietarios - Capítulo XXII "Misceláneos".
- Resolución Conjunta SCS y SAGyP N° 10/2022- Prórroga de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) para la implementación del artículo 1381 del Código Alimentario Argentino (CAA)
- Resolución Conjunta SCS y SAGyP N° 11/2022- Modificación del art. 271 del C.A.A. referido a productos de la pesca.
- Resolución Conjunta SCS y SAGyP N° 12/2022- Sustitución del art. 1.263 del Código Alimentario Argentino referido a las enzimas permitidas como coadyuvantes de tecnología para uso en la industria alimentaria y de bebidas.
- Resolución Conjunta SCS y SAGyP N° 13/2022- Sustitución de los art.558, 559, 559 bis, 559 tris y 561 referidos a leches.
- Resolución Conjunta SCS y SAGyP N° 14/2022- Sustitución de los art. 1226, 1234, 1237 y 1242 e incorporación del art. 1226 bis, referidos a "Especias".
- Resolución Conjunta SCS y SAGyP N° 1/2023- Modificación art. 1116, referido a "WHISKY O WHISKEY".
- Resolución Conjunta SCS y SAGyP N° 2/2023- Modificación art. 1415 y art 18 tris e inc. art 18 tris1.

- Resolución Conjunta SCS y SAGyP N° 3/2023- Incorporación art. 1249bis. Formas de consumo de hongos comestibles.

Presentaciones

Presentación a cargo del INASE. Ref.: Semilla de Cáñamo.

En el marco de la 148° Reunión Extraordinaria de la CONAL, convocada por la Ministra Dra. Carla VIZZOTTI –a mediados del pasado diciembre- en la cual se comenzó con el análisis de la inclusión, al Código Alimentario Argentino, del Cáñamo y el componente cannabidiol para su uso en alimentos; en dicho ámbito se acordó invitar al Instituto Nacional de Semillas (INASE) al próximo encuentro de esta Comisión, para que nos brinde información sobre la Normativa vigente, Registro de variedades y Fiscalización de la especie Cannabis Sativa L. en Argentina.

Con la presencia de la Presidenta del INASE, Ing. Silvana Babbitt, la Dra. Laura Villamayor, el Ing. Mariano Mangieri y el Ing. Guillermo Correa se dió cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior. La presentación se adjunta como **ANEXO I**.

Presentación a cargo del INAL. Ref.: Cáñamo y Cannabidiol en Alimentos.

La Ing. Natalia Del Greco del INAL presentó una propuesta de resolución conjunta que quedó a consideración de la CONAL. La presentación se adjunta como **ANEXO II**.

Presentación a cargo del SENASA. Ref.: Concepto "Equivalencia".

La presidenta del Senasa, Ing. Diana Guillén, presentó la propuesta de incorporar al Código Alimentario Argentino (CAA) el principio de equivalencia, una herramienta para el reconocimiento de los productos de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (AFCI) y de las micropymes. La presentación se adjunta como **ANEXO III**.

Temas que ingresan de CONSULTA PÚBLICA

EX-2019-68749661- -APN-DERA#ANMAT. Incorporación del bagazo cervecero seco

- Nota Cámara de Cerveceros Artesanales de Argentina - Fecha 4 de enero de 2023

Se dio lectura a la nota recibida durante el período de Consulta Pública. Los representantes de la CONAL acordaron mantener la redacción y no dar lugar a lo señalado por la Cámara de Cerveceros Artesanales de Argentina, ya que fue un punto ampliamente debatido en este ámbito, y para incluirlo se debiera contar con condiciones de traslados específicas que brinden seguridad sobre la inocuidad del producto en cuestión; y remitir el PRC a Trámite Administrativo.

EX-2020-74412647- -APN-DLEIAER#ANMAT Y EX-2022-33093033- -APN-DLEIAER#ANMAT.
Propuesta de actualización del listado de enzimas.

- Nota Ing. Alim. Mariana Lorenzi- Fecha 3 de febrero 2023

Se dio lectura a la nota recibida durante el período de Consulta Pública. Los representantes de la CONAL acordaron dar lugar a los comentarios de forma señalados en dicha nota; y remitir el PRC ajustado por la STA-CONAL/SAGYP a Trámite Administrativo.

Respecto al cambio de nomenclatura indicado por la Ing. LORENZI, una vez que complementa la documentación que avale dicha observación, la CONAL acordó enviar la mencionada Nota al Grupo de Trabajo "Enzimas" para su análisis y posterior tratamiento en la CONAL.

EX-2021-18020713- -APN-DLEIAER#ANMAT - Inclusión del kéfir de agua.

- Nota Vinderola- Fecha 7 de enero de 2023
- Nota QueKefir- Fecha 22 de enero de 2023

Se dio lectura a la nota recibida durante el período de Consulta Pública. Los representantes de la CONAL acordaron dar lugar a los nombres en inglés propuestos (water kéfir o sugary kéfir) y con los comentarios de forma del Dr. Vinderola. Por otra parte, la Comisión señala que al tratarse de un nuevo producto la aplicación de HACCP es intrínseca a la definición de este. Así las cosas, los representantes acuerdan que la STA-CONAL/SAGyP ajuste el PRC y lo remita a Trámite Administrativo.

Temas que ingresan del CONASE

EX -2022- 74412647-APN-DLEIAER#ANMAT Y EX-2022-33093033- -APN-DLEIAER#ANMAT.
Propuesta de actualización del listado de enzimas.

La CONAL tomó conocimiento del Acta del CONASE. Ver lo resuelto en la CONSULTA PÚBLICA.

EX-2021-123449264-APN-DLEIAER#ANMAT y EX-2021-113568459-APN-DLEIAER#ANMAT.
Incorporación del hongo *Ganoderma lucidum*.

La CONAL tomó conocimiento del Acta del CONASE en la cual señalan que el Consejo acuerda con el PRC.

Los representantes de la CONAL acordaron remitir el PRC a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de 30 días corridos.

EX-2019-45541471-APN-DEIRA#ANMAT. Incorporación de la Sal Marina Argentina.

La CONAL tomó conocimiento del Acta del CONASE.

La Comisión acordó que el Representante de Bromatología de la provincia de Chubut ajuste los parámetros físico-químicos del PRC, una vez que lo remita a la STA-CONAL/SAGYP, se circulará a los representantes de la CONAL por 10 días corridos, de no haber comentarios sustanciales a dicha propuesta, se remitirá el PRC final al CONASE y CONSULTA PÚBLICA por el plazo de 30 días corridos.

EX-2022-40968121- -APN-DLEIAER#ANMAT; Revisión del límite máximo de arsénico para las algas comestibles.

La CONAL tomó conocimiento del Acta del CONASE.

Los representantes de la CONAL acordaron dar lugar a las sugerencias del Consejo Asesor en relación a modificar la expresión de arsénico, que la STA-CONAL/SAGYP ajuste el PRC y remita el mismo a la instancia de CONSULTA PÚBLICA por el plazo de 30 días corridos.

EX-2021-43504548- -APN-DLEIAER#ANMAT - Preparados vegetales bebibles.

La CONAL dio lectura a los comentarios del Acta del CONASE.

Los representantes de la CONAL acordaron dar lugar a lo señalado por dicho CONSEJO en los ítems 2; 3; 4.4; 5; y 6. Complementariamente, se incluirá el subtítulo "PREPARADO VEGETAL BEBIBLE" antes del artículo 1010. Finalmente, la Comisión acordó que la STA-CONAL/SAGYP ajuste el PRC y remita el mismo a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de 30 días corridos.

EX-2022-44667423- APN-DLEIAER#ANMAT - Fermentado de ciruela

La CONAL tomó conocimiento del Acta del CONASE.

Los representantes de la CONAL acordaron el proyecto original con modificaciones introducidas a los valores de metanol y dióxido de azufre.

La CONAL acordó que la STA-CONAL/SAGYP ajuste el PRC y remita el mismo a CONSULTA PÚBLICA por

el período de 30 días corridos.

EX-2020-27813478- -APN-DLEIAER#ANMAT - Conservas de productos de la pesca.

La CONAL tomó conocimiento del Acta del CONASE.

Los representantes de la CONAL acordaron dar lugar a lo señalado por el Consejo Asesor en relación a agregar la frase en el art. 1° "Los contaminantes inorgánicos no deben estar presentes en cantidades superiores a los límites establecidos por el artículo 156 del Capítulo III del CAA", e incorporar al PRC un plazo de adecuación de 18 meses.

La CONAL acordó que la STA-CONAL/SAGYP ajuste el PRC y lo remita a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de 30 días corridos.

EX-2021-123487487-APN-DLEIAER#ANMAT y EX-2022-22054127-APN-DLEIAER#ANMAT - Hierbas para infusiones.

La CONAL tomó conocimiento del Acta del CONASE donde dicho Consejo acuerda con el PRC.

Cabe señalar, que los representantes esperan contar con el informe final del GT CMO para avanzar con una nueva propuesta, que incluya el parámetro de Salmonella acordado y aprehenda otros parámetros microbiológicos para este tipo de productos.

Los representantes de la CONAL acordaron remitir el PRC ajustado por la STA-CONAL/SAGYP a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de 30 días corridos.

Temas en Tratamiento

EX-2020-45899023- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación del Colágeno hidrolizado

- Información adicional- Subsanación Fecha 27 de diciembre de 2022.

La CONAL tomó conocimiento y analizó la información presentada por el solicitante.

Los representantes de la CONAL acordaron avanzar con incluir al colágeno hidrolizado para su uso en suplementos dietarios; que la STA-CONAL/SAGYP elabore el PRC, se circule por 10 días a los representantes de la Comisión y, de no recibir comentarios sustanciales, se remita al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

En relación a la autorización del uso del colágeno hidrolizado en otros alimentos -a excepción de los alimentos de origen animal- la CONAL acuerda continuar con el análisis en la próxima reunión.

EX-2022-110537514-APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación al CAA de los procesos, tecnología y requisitos de la Agricultura Familiar.

- Informe grupo de Trabajo Agricultura Familiar (IF-2023 -22299542-APN-DPVYJ#ANMAT) de fecha 1 de marzo de 2023.

La CONAL tomó conocimiento de los comentarios realizados en el período de circulación interna y del informe presentado por el Grupo de Trabajo "Agricultura Familiar".

Los representantes de la CONAL acordaron con la creación de un nuevo Capítulo "Tecnologías, procesos y alimentos de la producción agroalimentaria familiar y de elaboración tradicional" en el CAA, que la Coordinación del GT AF ajuste el PRC, y una vez enviado a la STA-CONAL/SAGYP, se remita al CONASE y CONSULTA PÚBLICA por 30 días corridos en forma simultánea.

EX-2021-114026880- -APN-DLEIAER#ANMAT - Cerveza sin gluten - Quilmes SAICA

- Informe INAL- Fecha 27 de enero de 2023 con los siguientes archivos embebidos: Relevamiento legislación internacional avena en los alimentos libres de gluten- Propuesta alimentos reducidos en gluten- Modificación art. 1383.

La CONAL tomó conocimiento del Relevamiento y Propuesta de modificación del artículo 1383 presentados por el INAL. Luego del análisis del tema los representantes de la CONAL acordaron avanzar con la modificación referida al Art. 1383, respecto a la definición de ALG. Asimismo, la CONAL acordó que la STA-CONAL circule el PRC entre los representantes por 20 días y si no se reciben comentarios sustanciales, remitir al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

EX-2022-40981209-APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación avena sin gluten (vinculado con EX-2020-78854756-APN-DLEIAER#ANMAT)

- Informe INAL- Fecha 27 de enero de 2023 con los siguientes archivos embebidos: Relevamiento legislación internacional avena en los alimentos libres de gluten- Propuesta alimentos reducidos en gluten- Modificación art. 1383, Informe del Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca.

La CONAL tomó conocimiento del Relevamiento y Propuesta de modificación del artículo 1383

presentado por el INAL y del Informe del Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca.

Luego del análisis del tema los representantes de la CONAL acordaron con lo expresado en el informe del Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca, quienes señalan que existe un porcentaje de la población celíaca que no tolera las aveninas. Adicionalmente, la Dirección Nacional de Agricultura -dependiente de SAGYP- remitió un informe señalando que según las fuentes consultadas, no se dispone de avena libre de gluten en el país. Por lo tanto, la Comisión acordó no dar lugar a la inclusión de la avena sin gluten en el CAA en esta instancia y remitir el expediente a archivo.

EX-2022-70494261-APN-DLEIAER#ANMAT - Fibra cítrica de limón.

Los representantes de la CONAL acordaron no incluir este ingrediente al art. 323 del Capítulo VI del CAA debido a que del análisis del expediente no se justifica tecnológicamente la inclusión del mismo. Finalmente se acordó remitir el expediente a archivo.

EX-2022-126856186-APN-DLEIAER#ANMAT (Tramitación conjunta con EX-2022-127814310-APN-DLEIAER#ANMAT) - Uso del Cannabidiol en Alimentos.

- Propuesta INAL de inclusión de la semilla del Cáñamo, sus derivados y CBD en el C.A.A. - Fecha 7 de marzo de 2023

La CONAL tomó conocimiento de la Propuesta presentada por el INAL.

Luego del análisis del tema, los representantes de la CONAL acordaron avanzar en la inclusión de la semilla y sus productos derivados (aceite, harina, aislados proteicos, entre otros), como así también los productos alimentarios con CBD.

Atento a ello, la CONAL acordó que las STAs-CONAL ajusten el PRC, se circule entre los representantes por 20 días, y si no se reciben comentarios sustanciales, remitir al CONASE por el plazo de 30 días corridos.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires señala que la propuesta tendría que ser remitida al Congreso de la Nación.

GRUPOS de TRABAJO *ad hoc* de la CONAL

AGRICULTURA FAMILIAR

(Handwritten signatures of the working groups)

- NO-2023-22602122-APN-DLEIAER#ANMAT /IF-2023-22299542-APN-DPVYCY#ANMAT.

Ver lo resuelto en Temas en Tratamiento.

BEBIDAS ANALCOHOLICAS

- NO-2023-23596518-APN-DLEIAER#ANMAT/IF-2023-23567083

La CONAL tomó conocimiento del informe del GT "Bebidas Analcohólicas".

Los representantes de la CONAL acordaron mantener el mandato de la 147° Reunión plenaria para el grupo de referencia.

En relación a los productos que se encuentran actualmente destinados para los deportistas, la CONAL acordó en crear un nuevo grupo de trabajo, coordinado por el INAL, con el mandato que analice la evidencia actual y antecedentes internacionales existentes, y evalúe la posibilidad de encuadre de estos productos.

METODOLOGÍA ANALÍTICA OFICIAL/CONTAMINANTES ORGÁNICOS-INORGÁNICOS

- EX-2021-85922877-APN-DFYC#ANMAT - Sidras y Sidras de Pera.
- NO-2023-31127145-APN-DFYC#ANMAT.

La CONAL acordó con las conclusiones expresadas por los coordinadores de los grupos de trabajo de MAO/COI. En ese sentido, la Comisión acordó ajustar el PRC y remitir el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

Notas ingresadas

Nota NO-2023-19683491-APN-DAVYGC#MAGYP. Nota Propuesta de derogación art. 840 del CAA - Definición de Yacón.

Los representantes de la CONAL acordaron dar ingreso a la propuesta de la Dirección de Agregado de Valor y Gestión de Calidad de SAGYP, y remitir la misma al CONASE, para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

EX -2021-95807560-APN-DLEIAER#ANMAT. Incorporación de la Maca en el C.A.A.

Los representantes de la CONAL acordaron dar ingreso a la solicitud de incorporación de la Maca en el C.A.A., que la STA-CONAL/SAGYP elabore el PRC y continuar con el tratamiento del tema en la próxima reunión.

EX-2023-14888205-APN-DLEIAER#ANMAT. Incorporación de conservantes en chocolate para cobertura de alfajores y otros -CIPA.

Los representantes de la CONAL acordaron dar ingreso a la solicitud de CIPA, en relación a la incorporación de conservantes en chocolate para cobertura de alfajores y otros, y remitir la misma al grupo de trabajo "Aditivos Alimentarios" para su evaluación. Continuará el tema en la próxima reunión.

EX-2023-14847749-APN-DLEIAER#ANMAT. Modificación art. 735. Definición de Pan integral -CIPA

Los representantes de la CONAL acordaron dar ingreso a la solicitud de CIPA, en relación a la modificación del art.735 - Definición de Pan Integral - del C.A.A., que la STA-CONAL/SAGYP elabore el PRC, se circule por 20 días corridos y en el caso de no haber recibido comentarios sustanciales, remitir el mismo al CONASE, para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

EX-2023-18580017- -APN-DLEIAER#ANMAT. Solicitud de modificación del art. 1407. Definiciones de harinas proteínicas de origen vegetal y art. 323 del C.A.A - América Pampa Agroindustrial SA.

Los representantes de la CONAL acordaron dar ingreso a la solicitud.

Los representantes acordaron avanzar con una propuesta para su inclusión, que la STA-CONAL/SAGYP elabore el PRC y lo circule por 20 días corridos. Continuará el tema en la próxima reunión.

EX-2023-22971076- -APN-DLEIAER#ANMAT. Sal Rosa. Solicitud de la embajada de Pakistán.

Los representantes de la CONAL acordaron dar ingreso a la solicitud de la embajada de Pakistán en relación a incluir en el C.A.A. la Sal Rosa, que la STA-CONAL/SAGYP elabore el PRC, y se circule por 20 días corridos entre los representantes. Continuará el tema de la próxima reunión.

EX-2023-23810281- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación de Canelo.

Los representantes de la CONAL acordaron dar ingreso a la solicitud de incorporación de la pimienta de Canelo en el C.A.A., que la STA-CONAL/SAGYP elabore el PRC, y remitir el mismo al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

NO-2023-23604082-APN-DLEIAER#ANMAT. Manuales de Recomendaciones para la Gestión de Incidentes y Retiro de Productos- INAL.

Los representantes de la CONAL recomendaron publicar en el sitio web oficial de la CONAL los

"Manuales de Recomendaciones para la Gestión de Incidentes y Retiro de Productos" elaborados por el INAL.

EX-2022-111152839-APN-DLEIAER#ANMAT. Inclusión de la Enzima Celulasa de *Trichoderma reesei* expresada en *Trichonema reesei* - Novozymes BioAg S.A.

Los representantes de la CONAL acordaron dar ingreso a la solicitud de inclusión de la Enzima Celulasa de *Trichoderma reesei* expresada en *Trichonema reesei*-Novozymes en el CAA y remitir el expediente al Grupo de Trabajo *ad hoc* Enzimas para su análisis.

EX-2023-06841774-APN-DLEIAER#ANMAT. Modificación art. 236 Rotulado de bebidas alcohólicas.

Los representantes de la CONAL acordaron sustituir el pictograma -de acuerdo a los establecido por el Ministerio de Salud- del art. 236 y tramitar en conjunto con el EX-2022-12970332-APN-DLEIAER#ANMAT referido a incorporar la leyenda "SI VA A CONDUCIR NO TOME ALCOHOL", dado que ambos modifican el rotulado de las bebidas alcohólicas. La CONAL acordó que la STA-CONAL/SAGYP elabore el PRC y remitir el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

Nota SENASA - NO-2023-28350034-APN-PRES#SENASA. Concepto "Equivalencia".

Los representantes de la CONAL acordaron dar ingreso, crear un Grupo de Trabajo *ad hoc* coordinado por la SAGYP, con el mandato de analizar la solicitud efectuada por el SENASA.

Notificaciones

EX-2021-17618749-APN-DLEIAER#ANMAT- Modificación Alimentos Farináceos.

La Comisión acordó que la STA CONAL/SAGyP remita el PRC al GTCM, a fin de contar con los comentarios de los cuatro grupos de trabajo *ad hoc* de la CONAL para su tratamiento en la próxima reunión.

Concluyendo la jornada la Directora Nacional del INAL agradece la participación de todo los presentes por el trabajo llevado a cabo durante dos jornadas, e hizo llegar los saludos y agradecimientos del Dr. Collia y el Dr. Limeres.

Finalmente, el Director de Agregado de Valor y Gestión de Calidad, Dr. Pablo Morón, reiteró el agradecimiento por el compromiso de todos los representantes y autoridades nacionales y señaló lo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Rosa Cuarto
Directora General
Regulación y Fiscalización
Ministerio de Salud
Provincia de Santa Fe

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

fundamental del trabajo desarrollado por todos y todas los que integran las Secretarías Técnicas de la CONAL y de los grupos de trabajo *Ad Hoc*. Finalmente, resaltó la importancia e impacto del trabajo de la CONAL en las economías regionales.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15.00 hs se da por finalizada la REUNIÓN ORDINARIA N° 149 de los días 29 y 30 de marzo de la COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS.

[Handwritten signature]

Tec. Rosa Cuarto
Directora General
Regulación y Fiscalización
Ministerio de Salud
Provincia de Santa Cruz

[Handwritten signature]

Bloq. MARIA VIRGINIA APUD
DIRECTORA
DIRECCION DE BROMATOLOGIA
SI.PRO.SA.

[Handwritten signature]

Lic. Brom. DANIEL O. RABINO
JEFE
Dpto. de Higiene de los Alimentos
Ministerio de Salud, D.S.yD.
Provincia de Mendoza

[Handwritten signature]
Sonia Rosano
Cetamercoz

[Handwritten signature]
VIVIANA ELIZABETH DI MARZIO
Directora Provincial de Fiscalización
Alimentaria y de los Recursos Naturales
Ministerio de Desarrollo Agrario - Pcia. Bs. As.

[Handwritten signature]
Dra. María Zulma Irigoyen
a/c Dirección de Saneamiento
Ambiental
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - Ctes.

[Handwritten signature]
Lc. Jorgelina Azar
SEUNSA

[Handwritten signature]

LABORDEI CAROLINA
M.P. 4191
DPTO. DE BROMATOLOGIA
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA

[Handwritten signature]
Hantehabaleh K
Ruo Negro

[Handwritten signature]
TARINA MEREL
Corte Sica

Esteban Giovanni
La Rioja

[Handwritten signature]
Med. Vet. Pedro S. Ribeiro
M.P. 930
A/c Dirección de Bromatología Provincial
Ministerio de Salud Pública - Chaco

[Handwritten signature]
Estudio Aimar
LA PAMPA

[Handwritten signature]
Cecilia Belmonte
Dpto. Prod. Salta

[Handwritten signature]
Nah's Pardo
Prod. L. Prov. PS

[Handwritten signature]
Mendoza del Puelgo

[Handwritten signature]
Lic. Anika Tropea
Inspector de Alimentos
Ministerio de Salud Pública

SAN JUAN

[Handwritten signature]
Dra. SILVIA LOPEZ
Subgerente Operativa de
Epidemiología Alimentaria
D.G.H.Y.S.A. - A.G.C.